

Pamplona, abril 17 de 2024

Señor:
JUAN PABLO ZAPATA GARZÓN
Alcalde Municipal de Pamplona NS (E)
E.S.M.

ASUNTO: INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PSMC-AP-007-2024

De manera atenta me permito presentar el INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO de las propuestas recibidas dentro del proceso del asunto cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BRÚJULA 2024 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DEL NIÑO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER**, Propuestas recibidas;

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
PAMPLONA PROCESO BRUJULA 2024	CARVAJAL DISTRIBUCIONES PAMPLONA	Oferta en evaluación	12/04/2024 5:08 PM	35 661 154 COP		

Que, en fecha 15 de abril de 2024, el municipio de Pamplona profirió el informe preliminar de evaluación de ofertas, estableciéndose en el mismo lo siguiente:

1. Oferente único:

Recomendación: RECOMENDACIÓN: El proponente **JUAN JOSE CARVAJAL GARCÍA**. Identificado con Nit. 1.985.093 -5, Teniendo en cuenta lo anterior se procede a dar como HABILITADA la propuesta presentada, en atención a que cumple con las disposiciones de la Invitación Pública del proceso; se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los proponentes y demás interesados formulen las respectivas observaciones, aclaraciones, descargos, subsanaciones y sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Que, revisada la mensajería de SECOP II del presente proceso de selección, se evidencia que dentro del traslado del informe de evaluación NO se recibieron mensajes y/u observaciones y/o subsanaciones.

Que, así las cosas, el informe de evaluación preliminar emitido por el comité evaluador establecido por el municipio de Pamplona, queda en firme.

Que, en razón de lo expuesto en los documentos del proceso, en los documentos allegados por los oferentes y teniéndose en cuenta la normatividad establecida en el estatuto de contratación del estado colombiano el comité evaluador de ofertas establece:

RECOMENDACIÓN: Dar como **HABILITADA - CUMPLE** la propuesta presentada por **JUAN JOSE CARVAJAL GARCIA**. Identificado con Nit. 1.985.093 -5, en atención a que cumple con las disposiciones establecidas en la Invitación Pública del proceso, en concordancia con

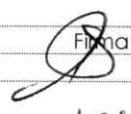
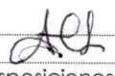
el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

Así las cosas, este comité evaluador de ofertas recomienda Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía No. PSMC-AP-007-2024, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA BRÚJULA 2024 EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DEL NIÑO, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER, al proponente **JUAN JOSE CARVAJAL GARCÍA**. Identificado con Nit. 1.985.093 -5, por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$35.661.154,00)**; El municipio de Pamplona cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a monto agotable del valor del contrato.

Así mismo, para efectos de publicidad que ordena el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se recomienda se proceda a publicar en el SECOP el presente informe.

Atentamente,


KELLY PALACIO
Asesora Jurídica
ALCALDÍA DE PAMPLONA

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Proyectó Aspectos Jurídicos:	Marvin Contreras	Abogado Contratista Externo	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			